

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0586

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 APROBANDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIAS.

COPIAPÓ, 07 JUL 2014

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de compra n° 16 aprobada con fecha 23/06/2014, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita Suscribir un contrato de suministro por **“REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02”**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2 Que, es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en mantención de Jardines Infantiles y Oficinas, por comuna.

3 Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.



RESUELVO:

- 1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública para la “Suscripción de un contrato de suministro por **“REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02”**”.
- 2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para suscribir contrato de suministro para **REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.
- 3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Revisión, mantención, recarga de extintores de P.Q.S. de 6 kg, 4 Kg, correspondientes al programas 01 y 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, bajo la modalidad de contrato suministro”.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02.
Descripción	La presente licitación tiene por objetivo suscribir contrato de suministro para reparaciones y mantenciones de extintores de oficinas regionales y jardines infantiles programa 01 y 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra	SUBD. RRFF
R.U.T	70.072.600-2
Dirección	Los Carrera 431
Comuna	Copiapó
Región en que se genera la adquisición	Copiapó

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Declaración Jurada N°1 (Anexo N° 1 Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el



Registro de www.chileproveedores.cl. **Deberá** suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. **(Anexo N° 1)**

b) Declaración Jurada N° 2 (Anexo N° 2 Obligatorio)

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estos TDR, sin perjuicio de las facultades de la JUNJI de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)

Consistente en una carta aceptación de los Términos de Referencia del oferente, donde declara conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXO N°4 y 5 Obligatorios)

Los productos a licitar se detallan con sus especificaciones, son los siguientes

REQUISITOS TÉCNICOS

a) Oferta Técnica (Anexo N° 4)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los productos que ofrece.

Se requiere ampliar el aspecto de seguridad contra incendios de las dependencias de los Jardines Infantiles y Oficina Dirección Regional Atacama, **es por ello que se requiere de las siguientes acciones:**

- A)** Realizar Recarga y Mantenimiento de los equipos según Normas Chilenas 2056, Norma Internacional NFPA 10 capítulo 4.4
- B)** Rotular equipos según D.S. 369 Of. 96 del MINECON
- C)** Garantizar mediante un calendario adhesivo la operatividad del equipo durante 1 año a partir de la fecha de realización del servicio
- D)** Instalación de extintores mal ubicados según requerimientos del D.S. 201 del Ministerio de Salud
- E)** Retiro de equipos actualmente en uso desde su ubicación inicial, identificando el extintor si posee número, de lo contrario le asignará uno asociado a la orden de trabajo interna.
- F)** Los extintores que sean retirados desde lugares con alto índice de riesgo incendiario serán reemplazados por extintores de propiedad de la Empresa, por el periodo que los equipos de la JUNJI se encuentren en servicio.

G) PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO

- ◆ Despresurización de los equipos, en caso que estén bajo presión.
 - ◆ Desarme de los extintores.
 - ◆ Despiece, limpieza, revisión, ajuste, cambio y lubricación de válvulas, vástagos, resortes, etc. si los hubieran.
 - ◆ Cambio de orrines.
 - ◆ Revisión de manómetro y calibración mediante Patrón Comprador de Presión.
 - ◆ Cambio del polvo con Máquina, por polvo Químico Seco para fuegos clases ABC a base de Fosfato Mono Amónico en caso de recarga.
 - ◆ Tamizado (reprocesamiento) del polvo en caso de mantenimiento.
 - ◆ Revisión de cilindros para verificar posibles golpes o muestras de oxidación, en caso que el estado sea dudoso se someterá a prueba hidráulica a tres veces la presión de trabajo.
 - ◆ Armado de los equipos.
 - ◆ Presurización con nitrógeno o argón a la presión normal de trabajo indicada por el fabricante (si corresponde a extintores de presión permanente).
 - ◆ Verificación de pérdidas de presión mediante prueba hidro-sumergible.
 - ◆ Secado, encerrado y sellado de los equipos.
- H) La rotulación de los extintores debe ser realizado conforme al Decreto Supremo N° 369 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto de 1996, que reglamenta normas sobre extintores portátiles.
- I) Los extintores una vez listos para su despacho aguardan la creación de un informe de Servicios Realizados, recomendaciones etc., certificado de garantía y entrega del informe junto a la factura.
- J) Una vez que se encuentre concluido el servicio de la recarga y mantención de los extintores se procede al despacho de los equipos, entregándolos en sus lugares de origen o reinstalándolos en caso que sea necesario.

b) Oferta Técnica (Anexo N° 4)

La oferta debe hacerse en valores NETOS.

LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCION	DIRECTORA O ENCARGADA	FONO	CANTIDAD	
					4 kilos	6 kilos
ALTO DEL CARMEN	SEMILLITA DE AMOR	JERONIMO GODOY S/N	ELSA TORRES	50007637		3
CHAÑARAL	CARACOLITO	AEROPUERTO ESQ. DIEGO PORTALES	INÉS VICENCIO	50008009	1	3
CHAÑARAL	TORTUGUITA	COLOCOLO ESQUINA DOMEYKO	XIMENA GARCÍA	50008012		1
COPIAPO	AMANECER	ANTOFAGASTA S/N POB. ARTURO PRAT	MARCELA GOMEZ	50007925		7
COPIAPO	RABITO	BORGOÑO S/N POB. BORGOÑO	ERNESTINA VAZQUEZ	50009978		5
COPIAPO	PIOLIN	CIRCUNVALACION CON YUMBEL S/N POB. CARTAVIO	MARIA MONSERRAT PLAZA	50007787		5
COPIAPO	JUAN PABLO II	JUAN JOSE MEYER S/N POB. JUAN PABLO II	MARÍA CRISTINA BECERRA	50004549		5
COPIAPO	OFICINA REGIONAL	LOS CARRERA 431	MARCELA GONZALEZ BURGOS	2523020		6



COPIAPO	LUCERITO	LOS LOROS S/N POB. BALMACEDA NORTE	ALINE IRELAND	50008221	6	
COPIAPO	GIRASOL	RAMON VALLEJOS S/N POB. TORREBLANCA	PAMELA APABLAZA	50008225		3
DIEGO DE ALMAGRO	B. NIEVES	AVDA DIEGO DE ALMAGRO ESQ. COLIPI	ANDREA DIAZ	50008011	1	3
DOMEYKO	MI PEQUEÑO MUNDO	DOMEYKO	LAURA LUTZ	50007802		2
EL SALADO	ARCO IRIS	CARLOS CONDEL S/N	SILVANA TORRES	96208584		2
EL TRÁNSITO	S. ESPERANZA	EL TRÁNSITO	SHANNON ARCOS	99621729		4
HUASCO	BURBUJITAS	PATRIA NUEVA S/N HUASCO II	EMILIA JORQUERA	50007933		7
HUASCO BAJO	MI PEQUEÑO OLIVITO	HUASCO BAJO	SONIA ZARATE	50018359		4
LOS LOROS	ZORZALITOS	WALTER MARTINEZ S/N	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ	96562429	1	3
VALLENAR	BAMBI	G. MISTRAL 958 POB. HNOS CARRERA	VERONICA CORTES	50007980		3
VALLENAR	NARANJITO	G. MISTRAL S/N POB HNOS CARRERA	SANDRA PERALES	50007877		5
VALLENAR	PELUSITA	MIGUEL DE CERVANTES Nº 1870 POB. BAQUEDANO	MAI-LIN CHANG	50007803		3
VALLENAR	TRENCITO	MERCED 282	MATILDE OVIEDO	50008219		5
VALLENAR	COORDINACION	ARTURO PRAT 2165 QTA VALLE	MÓNICA ABARZÚA	614177		3
TOTALES					9	82

LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCION	DIRECTORA O ENCARGADA	FONO	CANTIDAD	
					4 kilos	6 kilos
Alto del Carmen	El Nevadito	Junta Valeriano	Angélica Huanchicay			1
Alto del Carmen	Frutitos del Valle	Marqueza	Maria Espinoza	50008048		1
Caldera	Olita de Mar	P. Juan Godoy	Rosa Espinoza	50008484		2
Copiapó	Los Cerritos	Pobl. Escorial	Claudia Ramos	50008495	1	



Copiapó	La Casa de Anita	Pobl. Balmaceda	Margot Muñoz	50007914	2	1
Copiapó	Inti-Marka	Estación Paipote	Nidia Bordones	50008487		1
El Salvador	Victoria del Inca	Inca Portal	Angela Neira	50009068		1
Freirina	Amankay	Freirina	Inés Callejas	50009623		2
Huasco	Las Estrellitas de Mar	Carrizal Bajo	Alejandra Baltazar	50007927		1
Vallenar	Las Palomitas	Chañar Blanco	Ruth Fernández	50007914	1	
Vallenar	El Membrillar	Hacienda	Veronica Trigo	50007780		1
Total					4	11

Este es el listado de cantidades referenciales:

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de Referencia se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado “Respuestas a las consultas” que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 y deberá adjuntar en Archivo adjunto **(formulario único de ofertas)** valor unitario neto del servicio **(sin incluir el IVA)**.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del producto que se ofertan (sin incluir el IVA).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5 y 6 de los presentes Términos de referencia de esta licitación.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, el Presidente del Comité Paritario y Asesor Jurídico o quien ella designe, quien actuará como Secretario de Actas.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del sistema www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta más económica. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$
Plazo de Entrega	25%	Nota 10: oferta que indique fecha de entrega más breve, y al resto se asignará puntaje inversamente proporcional $X = \text{Plazo menor ofertado} * 100 / \text{Plazo Oferta X}$
Calidad técnica	25%	Nota 10 a la empresa que oferte el 100 % de lo indicado en los requerimientos técnicos (punto 6 de los presentes TDR, letras A a la J, Anexo N° 3) Las demás ofertas, nota 1, y no podrán seguir en el proceso de evaluación.

Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida para calificar a uno o más de los criterios, no serán evaluadas en dicho punto, y no podrán seguir en el proceso de evaluación.

READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 14),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 24 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, y la carta de aceptación de los Términos de Referencia y técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

El oferente que deba hacer uso de esta cláusula tendrá 0,5 puntos del puntaje total arrojado por los criterios de evaluación.

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en calidad técnica. De continuar con el empate se procederá a adjudicar de acuerdo a la plazo de entrega.

12. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

14. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl., dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, se procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación podrá ser total o parcial y se materializará en una Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.



En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

16. NOTIFICACIÓN:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el calendario que rige el proceso.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El día de la entrega del servicio será acordado con el proveedor adjudicado.

18. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tendrá la posibilidad de justificarlo a la Dirección Regional Atacama dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de entrega incumplida, mediante carta, correo electrónico al encargado de compras de la Dirección Regional, o mediante documento escrito ingresado mediante oficina de partes, haciendo presente el evento fortuito o la fuerza mayor que hubiere impedido que cumpliera la entrega en el plazo estipulado, e indicando la nueva fecha para la entrega. La Institución podrá fijar el nuevo plazo de entrega de acuerdo a las indicaciones del proveedor, todas las veces que fuere pertinente.

Por otra parte, la Institución, mediante el respectivo acto administrativo, podrá también declarar el incumplimiento imputable al adjudicatario, y aplicar en consecuencia una multa por el incumplimiento, terminar anticipadamente el contrato, o ambas.

En caso de aplicar multa por el retardo en el cumplimiento de la entrega, la Institución aplicará por cada día hábil de atraso multa equivalente al 0.5% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, monto que se descontará en la factura de pago correspondiente.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

20. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro por la prestación del servicio con una duración de 12 meses contado desde su celebración, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las Oficina de Dirección Regional Atacama ubicado en los Carrera 431 Copiapó.

El plazo para la firma del contrato será de tres días hábiles desde su inscripción en el Registro de www.chileproveedores.cl.

21. DE LA FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará una que se haya realizado la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de la correcta y total prestación del servicio contratado, que realizará el Comité Paritario.



La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Los Carreras 431, Comuna de Copiapó.

22. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que entreguen cauciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 1.6. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. Por interrupción o paralización total o parcial, sin causa justificada de los trabajos.
- 1.8. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Se efectúa una vez realizada la entrega del producto, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006, las cuales se anexan en la publicación de este proceso.

24. PROHIBICIÓN DE CEDER DERECHOS

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

25. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá **eventualmente solicitarse** vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior le será solicitado a través del envío de un correo electrónico, con copia a todos los oferentes, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para la entrega de los certificados o antecedentes señalados.

Aquello oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en las bases administrativas en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará el 0.2% a la ponderación asignada a su oferta.



Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. Nº 250 Reglamento de Compras Públicas.

26. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

27. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitara cada seis meses durante la vigencia del contrato.

28. PRUEBA DE FE

El oferente que resulte adjudicado debe considerar una recarga adicional de un extintor, debido a que cuando se efectúe la entrega de los equipos por parte del proveedor, la Agencia Regional realizará la descarga de un extintor, dando cumplimiento a una prueba de fe

29. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, si persiste se evaluará la experiencia y por último la menor tasa de siniestralidad presentada ofrecida en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través de www.mercadopublico.cl.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE 1

“REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02”

El firmante, en su calidad de Oferente o de representante legal del Oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- El Oferente no es funcionario directivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- El Oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

“REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02”

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

“REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02”

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO N° 4

OFERTA TECNICA

ESPECIFICACIONES	Cumple con lo requerido
Realizar Recarga y Mantenimiento de los equipos según Normas Chilenas 2056, Norma Internacional NFPA 10 capitulo 4.4	
Rotular equipos según D.S. 369 Of. 96 del MINECON	
Garantizar mediante un calendario adhesivo la operatividad del equipo durante 1 año a partir de la fecha de realización del servicio	
Instalación de extintores mal ubicados según requerimientos del D.S. 201 del Ministerio de Salud	
Retiro de equipos actualmente en uso desde su ubicación inicial, identificando el extintor si posee número, de lo contrario le asignará uno asociado a la orden de trabajo interna	
Los extintores que sean retirados desde lugares con alto índice de riesgo incendiario serán reemplazados por extintores de propiedad de la Empresa, por el periodo que los equipos de la JUNJI se encuentren en servicio	
Despresurización de los equipos, en caso que estén bajo presión	
Desarme de los extintores	
Despiece, limpieza, revisión, ajuste, cambio y lubricación de válvulas, vástagos, resortes, etc. si los hubieran	
Cambio de orrines	
Revisión de manómetro y calibración mediante Patrón Comprador de Presión	
Cambio del polvo con Máquina, por polvo Químico Seco para fuegos clases ABC a base de Fosfato Mono Amónico en caso de recarga	
Tamizado (reprocesamiento) del polvo en caso de mantenimiento	
Revisión de cilindros para verificar posibles golpes o muestras de oxidación, en caso que el estado sea dudoso se someterá a prueba hidráulica a tres veces la presión de trabajo	
Armado de los equipos	
Presurización con nitrógeno o argón a la presión normal de trabajo indicada por el fabricante (si corresponde a extintores de presión permanente)	
Verificación de pérdidas de presión mediante prueba hidro-sumergible	
Secado, encerrado y sellado de los equipos	
La rotulación de los extintores debe ser realizado conforme al Decreto Supremo N° 369 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto de 1996, que reglamenta normas sobre extintores portátiles	
Los extintores una vez listos para su despacho aguardan la creación de un informe de Servicios Realizados, recomendaciones etc., certificado de garantía y entrega del informe junto a la factura	
Una vez que se encuentre concluido el servicio de la recarga y mantención de los extintores se procede al despacho de los equipos, entregándolos en sus lugares de origen o reinstalándolos en caso que sea necesario. Este es el listado de cantidades referenciales	

Firma: _____



ANEXO N° 5

OFERTA ECONÓMICA

LOCALIDAD	NOMBRE	DIRECCION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO NETO
			4 kilos	6 kilos	
ALTO DEL CARMEN	SEMILLITA DE AMOR	JERONIMO GODOY S/N		3	
CHAÑARAL	CARACOLITO	AEROPUERTO ESQ. DIEGO PORTALES	1	3	
CHAÑARAL	TORTUGUITA	COLOCOLO ESQUINA DOMEYKO		1	
COPIAPO	AMANECER	ANTOFAGASTA S/N POB. ARTURO PRAT		7	
COPIAPO	RABITO	BORGOÑO S/N POB. BORGOÑO		5	
COPIAPO	PIOLIN	CIRCUNVALACION CON YUMBEL S/N POB. CARTAVIO		5	
COPIAPO	JUAN PABLO II	JUAN JOSE MEYER S/N POB. JUAN PABLO II		5	
COPIAPO	OFICINA REGIONAL	LOS CARRERA 431		6	
COPIAPO	LUCERITO	LOS LOROS S/N POB. BALMACEDA NORTE	6		
COPIAPO	GIRASOL	RAMON VALLEJOS S/N POB. TORREBLANCA		3	
DIEGO DE ALMAGRO	B. NIEVES	AVDA DIEGO DE ALMAGRO ESQ. COLIPI	1	3	
DOMEYKO	MI PEQUEÑO MUNDO	DOMEYKO		2	
EL SALADO	ARCO IRIS	CARLOS CONDEL S/N		2	
EL TRÁNSITO	S. ESPERANZA	EL TRÁNSITO		4	
HUASCO	BURBUJITAS	PATRIA NUEVA S/N HUASCO II		7	
HUASCO BAJO	MI PEQUEÑO OLIVITO	HUASCO BAJO		4	
LOS LOROS	ZORZALITOS	WALTER MARTINEZ S/N	1	3	
VALLENAR	BAMBI	G. MISTRAL 958 POB. HNOS CARRERA		3	



VALLENAR	NARANJITO	G. MISTRAL S/N POB HNOS CARRERA		5	
VALLENAR	PELUSITA	MIGUEL DE CERVANTES Nº 1870 POB. BAQUEDANO		3	
VALLENAR	TRENCITO	MERCED 282		5	
VALLENAR	COORDINACION	ARTURO PRAT 2165 QTA VALLE		3	
ALTO DEL CARMEN	EL NEVADITO	JUNTA VALERIANO		1	
ALTO DEL CARMEN	FRUTITOS DEL VALLE	MARQUEZA		1	
CALDERA	OLITA DE MAR	P. JUAN GODOY		2	
COPIAPÓ	LOS CERRITOS	POBL. ESCORIAL	1		
COPIAPÓ	LA CASA DE ANITA	POBL. BALMACEDA	2	1	
COPIAPÓ	INTI-MARKA	ESTACIÓN PAIPOTE		1	
EL SALVADOR	VICTORIA DEL INCA	INCA PORTAL		1	
FREIRINA	AMANKAY	FREIRINA		2	
HUASCO	LAS ESTRELLITAS DE MAR	CARRIZAL BAJO		1	
VALLENAR	LAS PALOMITAS	CHAÑAR BLANCO	1		
VALLENAR	EL MEMBRILLAR	HACIENDA		1	

2º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3º Apruébense los Términos de referencias y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/CGJ/AGP/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes (con adjuntos)